

**01 NOV. 2001**



**URSEC**

Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**RESOLUCIÓN Nº 216 ACTA 26**

**VISTO:** que se ha requerido el apoyo de ANTEL a los efectos del diseño de especificaciones para el Pliego de la Licitación de emisión, distribución y cobranza de la facturación de URSEC.

**RESULTANDO:** que en virtud de finalizar en febrero del año próximo el contrato con UTE para la emisión, distribución y cobranza de la facturación de la URSEC, se procederá a la brevedad a llamar a licitación para la contratación del referido servicio.

**CONSIDERANDO:** que ANTEL posee muy buena experiencia en los aspectos relativos a emisión, distribución y cobranza de facturación.

**ATENTO:** a lo establecido en la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y al Decreto 194/97 de fecha 10 de junio de 1997 ( T.O.C.A.F) y al informe de la Asesoría Letrada de la URSEC

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE**

1.- Contratar los servicios de ANTEL en lo referente al Armado de especificaciones para la adquisición de un servicio de postprocesamiento de la facturación de la URSEC, por un valor de \$ 52.500.- (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos), impuestos incluidos, que se atenderán con cargo del Grupo 2 (Servicios no personales), Objeto del gasto 282 (Servicios profesionales y técnicos), Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) del Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 05 "Coordinación y Control de Servicios de Comunicaciones", Unidad Ejecutora 09 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".

2.- Comuníquese a Contable, cumplido archívese .